

EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

VIGENCIA 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
I. RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LA AGENCIA ITRC	5
A. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021	7
B. Encuesta de Evaluación de la Audiencia Pública	13
II. ACCIONES DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022	18

INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión, a partir de la promoción del diálogo y la participación ciudadana. Es obligación de todas las entidades públicas informar y explicar sus acciones a la ciudadanía y grupos de interés.

Además, se rinde cuentas a través de la responsabilidad que tiene cada servidor público de dar respuesta clara, concreta, oportuna y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados.

Este proceso tiene como finalidad el control social, mediante el acercamiento y la participación de la ciudadanía, la búsqueda de la transparencia en la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de permanencia y continuidad, apertura y transparencia y amplia difusión y visibilidad.

Lo anterior quiere decir que, debe rendirse cuenta durante todo el año, poner, a disposición del público en general, la información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna, adoptando los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas y por último, mantener informados a los grupos de valor sobre los resultados y avances de la gestión institucional, a través de redes sociales, página web institucional, mensajes de texto, brindando de igual forma, espacios en donde exista dialogo de doble sentido en donde se dé una retroalimentación y asumiendo mecanismos de acción de mejora para implementar en la gestión institucional, ajustándola, de acuerdo a las necesidades y derechos de la población.

Cabe resaltar que, los resultados de la Gestión Pública son los resultados relacionados al cumplimiento de la misión o propósito fundamental de la entidad, basados en la realidad y que involucra la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de los grupos de interés y grupos de valor.

Por otro lado, la rendición de cuentas debe contar con un enfoque basado en derechos humanos y paz, desde una interpretación integral y novedosa que

garantice un proceso participativo, incluyente e innovador para construir y abordar nuevas propuestas a la gestión pública de la entidad.

A través de la rendición de cuentas se cumplen los principios de los derechos humanos, en el desarrollo de un proceso de diálogo responsable, participativo e inclusivo, entre la ciudadanía y el Estado, en donde, adicionalmente, se aporta a la construcción de paz generando transformaciones sociales, económicas, políticas en el reconocimiento de la pluralidad, respeto a la autonomía en las decisiones y resoluciones pacíficas de conflictos.

La Agencia ITRC está atenta a articular sus acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son la traducción de los derechos humanos en objetivos y metas asumidos por los países, un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En este sentido, el ODS # 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, nos invita como Entidad a reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear a todos los niveles, una institución eficaz, transparente y que constantemente rinda cuentas.

I. RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 DE LA AGENCIA ITRC

El ejercicio de Rendición de Cuentas durante la vigencia 2021 estuvo basado en la Estrategia de Rendición de Cuentas que se encuentra incluida en el componente número tres (3) del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 de la Agencia ITRC, en concordancia con los lineamientos, capacitaciones y sesiones de trabajo que realizó el Departamento Administrativo de la Función Pública, que sirvieron como insumo junto con el Manual Único de Rendición de Cuentas y el informe del ejercicio de rendición de cuentas 2020.

El Equipo Líder de Rendición de Cuentas conformado por los equipos de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación y de Gestión de Comunicaciones, junto con los demás responsables, contribuyeron al desarrollo de cada una de las actividades contempladas en la estrategia de rendición de cuentas, las cuales son las siguientes:

- Se mantuvo a la ciudadanía y servidores públicos informados, sobre los temas institucionales y de interés, a través de los canales de comunicación con los que cuenta la entidad, como las redes sociales y página web. Además, se publicó y divulgó información, a través de la intranet y el correo de la entidad, como los informes de gestión 2020, avances trimestrales de la gestión institucional. Adicionalmente, se actualizó y divulgó el Plan Estratégico Institucional de la Agencia ITRC 2019-2022.
- Se elaboró y publicó un cronograma con las acciones puntuales a realizar, en el marco de rendición de cuentas y el Informe de Rendición de Cuentas, que contiene la información de enero a octubre de 2021.
- Se realizó el autodiagnóstico de la entidad, para conocer cómo se encuentra la Agencia ITRC con respecto al proceso de Rendición de Cuentas, el cual arrojó un resultado satisfactorio, porque de los tres niveles que existen, Inicial, Consolidación y Perfeccionamiento, la Agencia ITRC, se encuentra en el nivel Perfeccionamiento, lo que quiere decir, que ha cualificado su proceso y requiere perfeccionar sus estrategias de rendición de cuentas.
- Se preparó la información y logística, para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, en conjunto con todas las áreas de la Agencia ITRC y el equipo líder de rendición de Cuentas. La Audiencia Pública, se realizó el jueves 2 de diciembre del año en curso y se difundió, a través de YouTube y Facebook. Paralelamente, se publicó el minuto a minuto de la Audiencia pública, a través de twitter. Cabe resaltar que, a través de

estos canales la ciudadanía tenía la oportunidad de enviar sus preguntas y dudas, para que se contestaran en vivo.

- Se promovió la participación de los grupos de valor y partes interesadas, creando espacios de diálogo, como foros, conversatorios o mesas de trabajo. Para esto la Agencia ITRC, realizó: El espacio de Participación Ciudadana y Transparencia – Herramientas Claves en la Lucha Contra la Corrupción tres veces en el año 2021 y el Espacio Rol de la Agencia ITRC en la Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en la Administración Fiscal dos veces en el año 2021, en donde se brindó la oportunidad a la ciudadanía de participar y enviar sus observaciones, inquietudes y sugerencias, pero adicionalmente, se rindió cuentas.
- Se elaboraron y divulgaron banners con información acerca del tema de rendición de cuentas, con el fin de crear una cultura en este tema al interior de la entidad, como, por ejemplo, ¿Qué es la rendición de cuentas, ¿Por qué la entidad debe rendir cuentas?, ¿Cuáles son los principios de la rendición de cuentas? ¿Cuáles son los elementos?, ¿Cómo se rinde cuentas?, ¿Qué se entiende como resultados de la gestión pública?, ¿De qué forma la rendición de cuentas contribuye a la garantía de los derechos humanos y construcción de paz?, y ¿Cuáles son las etapas de la rendición de cuentas? Estos banners se enviaron a través del correo electrónico institucional a todos los servidores públicos, contratistas y judicantes de la Agencia ITRC.
- Se elaboró la encuesta de identificación de temas de interés, con el propósito de conocer los temas que les interesaba a la ciudadanía que se presentaran en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. Además, se elaboró la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, para conocer qué tan satisfechos quedaron los ciudadanos con respecto a esta audiencia. Estas dos encuestas se enviaron a los grupos de valor y partes interesadas, de la Agencia ITRC.

Finalmente, se mantuvo actualizada la sección de transparencia de la página web institucional de acuerdo con los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación y se tuvieron en cuenta a los grupos de valor y partes interesadas, en la formulación del Plan de Acción Anual y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, invitándolos, a través del correo, a participar con el envío de sus propuestas.

Con lo anterior, la Agencia ITRC, busca tener en cuenta las observaciones, inquietudes, sugerencias e intervenciones en general de los ciudadanos, para atenderlas y dar respuestas a sus requerimientos, con el fin de implementar acciones de mejora en su gestión institucional.

A. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2021, se realizó el día jueves 2 de diciembre a las 15:00 horas, donde se presentaron los resultados y logros de la Agencia ITRC obtenidos desde enero a octubre del año 2021 y los retos para el próximo año 2022.

Para lo anterior, se tomó como insumo el Informe de Rendición de Cuentas, que fue elaborado entre todos los líderes y delegados de cada dependencia de la entidad y la encuesta de identificación de temas de interés que contestaron los grupos de valor.

En la Rendición de Cuentas, se presentó la gestión 2021, que se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional - Pacto Cero Tolerancia Contra la Corrupción, en donde se mostraron los resultados misionales, que contribuyeron a la protección del patrimonio público en la administración y los resultados sobre el rol sancionatorio que ejerce la Agencia ITRC. Asimismo, los resultados de la guía para la identificación de estructuras criminales y modus operandi complejos.

Adicionalmente, se presentaron los logros con respecto al relacionamiento que tuvo la Agencia ITRC, con otras instituciones tanto públicas como privadas, de índole nacional e internacional, y de qué manera, la entidad, continua fortaleciendo estos espacios tan relevantes para labor misional. Además, se explicó cómo se ha fortaleció el Observatorio de Fraude y Corrupción durante 2021.

Finalmente, se mostró a la ciudadanía cómo ha avanzado la Agencia ITRC, en el marco de la transformación digital.

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia ITRC, se recibieron varias preguntas a través de Twitter, Facebook y YouTube, las cuales se respondieron durante la transmisión, estas son las siguientes:

1. *¿Cómo van las inspecciones para la prevención de corrupción en las entidades que vigilan?*

El Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo Arturo Faciolince, respondió que, para llegar a los resultados positivos que se tienen en la inspecciones, y que se evidencian con las recomendaciones efectuadas para el aseguramiento de los asuntos estudiados en las entidades, es necesario

desarrollar un proceso de planeación y preparación que permita priorizar aquellos asuntos de alto riesgo que requieren ser inspeccionados en las entidades, por tal motivo en el proceso de consolidación del nuevo PAI 2022, el equipo de la SAGR, ha trabajado en el fortalecimiento de los insumos analizados, de manera tal que se ha logrado con la cooperación de DIAN, Coljuegos y UGPP, perfilar con mayor claridad la fase de planeación de la inspección. Esta actividad impactará positivamente en la ejecución de los procedimientos internos y redundará en el producto final que es el análisis de riesgos desarrollado como parte de la función preventiva de la Agencia ITRC.

Así mismo, para cerrar el ciclo de las inspecciones desarrolladas por la Agencia ITRC y evaluar la mitigación que ha efectuado la entidad sobre los riesgos que le fueron identificados, entre el primer y tercer trimestre de 2021, se desarrollaron 3 auditorías de verificación sobre inspecciones ejecutadas en vigencias anteriores que abordaron los temas de Devolución de IVA exportadores y verificación de controles de medidas anti contrabando en la DIAN, y selección de omisos e inexactos en UGPP; en este último trimestre se ejecutó una verificación adicional sobre juegos operados por internet en Coljuegos, con este panorama, fue posible concluir que se presentó una disminución promedio del 31,36% en el indicador de sensibilidad al fraude y la corrupción de las inspecciones evaluadas, ubicándose en un porcentaje final de sensibilidad de alrededor del 3%, lo cual es positivo, reforzando el escenario de prevención propuesto por la Agencia ITRC con su quehacer misional.

2. *¿Cómo tienen en cuenta el uso de la tecnología para el desarrollo de los procesos disciplinarios?*

El Subdirector de Investigaciones Disciplinarias Juan Carlos Urrutia, respondió que, continuando con el reto presentado desde el año 2020, debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, los servidores de la Subdirección lograron adaptarse a esta nueva realidad sin paralizar las actividades de esta área misional a través del trabajo en casa.

Para esos efectos, el equipo se fortaleció en el uso de las tecnologías para:

- Instrucción de los procesos
- Práctica de diligencias
- Tareas planificadas dentro del plan de acción de la SID.

3. *¿El retorno presencial de la entidad cómo lo están manejando?*

La Directora General Diana Richardson, le contestó a la ciudadanía que, en primer lugar, se debe destacar que la virtualización, ha permitido tener mejores índices de productividad y mejorar la calidad de vida de los funcionarios y de acuerdo con la Directiva Presidencial 004 del 2021 y la Resolución 777 del 02 de junio, “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”, esta Agencia expidió la Circular 036 del 27 de julio de 2021, Retorno seguro y progresivo a las actividades laborales presenciales en las instalaciones de la Agencia ITRC, en la cual se tienen en cuenta los lineamientos de la resolución precitada.

Es así que, con base en la información publicada por el Ministerio de Salud, respecto al Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal – IREM, cada quince días se va actualizando el porcentaje de aforo para la entidad, de allí que cada dependencia debe organizar los turnos de los servidores a cargo, por el período que les sea informado desde Talento Humano; para el control la asistencia se deben registrar en la aplicación de Turnos de Microsoft Teams, los servidores que no asisten de manera presencial, realizan sus actividades a través del trabajo remoto en casa: Asimismo, en la vigencia 2021, se implementó la modalidad laboral de teletrabajo, la cual se ha ido realizando por fases. A la fecha, la entidad cuenta con el 14% de los servidores en teletrabajo.

4. *¿Cómo han mejorado los indicadores de desempeño de las entidades auditadas a partir de la acción de la Agencia?*

El Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo Arturo Faciolince, respondió que, no es viable cuantificar la mejora en los indicadores de desempeño o de gestión de las entidades por efecto de la acción preventiva de la Agencia ITRC, toda vez que si bien desde la Agencia se realiza un aporte en temas de prevención, cada entidad realiza un esfuerzo propio como producto de su estrategia para adelantar su gestión misional y optimizar sus procesos. No obstante, en la medida que la Agencia ITRC identifica riesgos y efectúa recomendaciones para su mitigación y también para el fortalecimiento de los controles en los procesos, es posible afirmar que a través de estas y de la efectiva implementación por parte de las entidades de acciones correctivas y preventivas, se pueden impactar positivamente los procesos intervenidos y desde luego, aportar en la mejora de sus resultados.

5. *¿Entre las entidades públicas del nivel territorial y el nivel nacional, en cual de estos niveles se ha identificado mayor riesgo de fraude y corrupción?*

El Subdirector de Auditoría y Gestión del Riesgo Arturo Faciolince, respondió que, desde la Agencia ITRC no es posible realizar esta identificación toda vez que las entidades foco de control, DIAN, Coljuegos y UGPP, son todas del orden nacional, ninguna del orden territorial.

6. *¿Qué ha realizado la agencia ITRC para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios? y en qué porcentaje de cumplimiento de esta se encuentra?*

La Ingeniera Adriana, contestó a los ciudadanos lo siguiente:

- ◆ El porcentaje de cumplimiento de lo requerido en la Ley 1581-2012, se encuentra en el 100%
- ◆ La Agencia ITRC desde la Secretaría General, actualizó la Política de Tratamiento y Protección de Datos, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Agencia ITRC.
- ◆ Asimismo, se tienen publicados los diferentes instrumentos de clasificación de la información, Pública Clasificada y Reservada
- ◆ La Agencia, ha dispuesto a través de los diferentes mecanismos de contacto físicos y virtuales con el ciudadano la autorización por medio de un documento físico o electrónico o de manera verbal (llamada telefónica o presencial) el consentimiento del titular para el respectivo tratamiento de la información que se registra en nuestras bases de datos.

7. *¿En la gestión misional cómo es el manejo de la información reservada o con protección de habeas data?*

La Ingeniera Adriana, contestó a los ciudadanos lo siguiente:

- ◆ Desde la Oficina de Tecnologías de la Información se definió Política de Seguridad y Privacidad de la Información.
- ◆ En la vigencia 2021 se desarrollaron campañas de socialización de estas políticas a todos los funcionarios de la entidad, con el fin de interiorizar dichos conceptos.

- ◆ Técnicamente se tienen delimitados los accesos a los ambientes de trabajo, de acuerdo con los Roles y Perfiles asignados a los funcionarios de la entidad
- ◆ Particularmente para las aplicaciones Misionales como el Expediente Digital, se tiene restricción y control al acceso de los documentos almacenados en cada una de las investigaciones disciplinarias. Esto quiere decir que solo el abogado a cargo de un expediente disciplinario y su grupo de trabajo y el subdirector tienen posibilidad de visualizar, crear o actualizar los documentos que integran el expediente digital
- ◆ Adicionalmente, para la protección de los datos sensibles o documentos de alta confidencialidad, se tiene implementado dentro del sistema la opción de categorizar los documentos con la condición de ser de tipo “privado”, el cual imposibilita el acceso de consulta y/o extracción de información a quienes no están autorizados.
- ◆ Asimismo, en las actividades de Inspección desarrolladas por la SAGR, se ha establecido un Protocolo propio de tratamiento de la información auditada de las entidades vigiladas.
- ◆ Finalmente, se ha dispuesto un ambiente virtual exclusivo administrado directamente por la SAGR para el registro, almacenamiento y consulta de la información que está a cargo de los grupos auditores, con sus respectivos niveles de accesibilidad y tratamiento de la información.

8. *¿Cómo hacen los ciudadanos para acceder a la información del Observatorio de Fraude y Corrupción?*

La Experta Misional Isabel Palacios, explicó que, el trabajo del Observatorio se va visualizando en su micrositio web, que hace parte integral de la página de la Agencia ITRC. En este momento nos encontramos, precisamente, en etapa de diagramación de los productos objeto de publicación.

9. *¿Cómo influye la nueva ley disciplinaria en las competencias de la Agencia ITRC?*

El Subdirector de Investigaciones Disciplinarias Juan Carlos Urrutia, afirmó que, la ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, replicó a partir del artículo 52 de esta ley, las faltas disciplinarias gravísimas de la ley 734 del año 2002 Código Único Disciplinario, con la diferencia que las agrupó a partir de unas especialidades o intereses particulares de protección como por

ejemplo, las relacionadas con la infracción del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, la libertad y otros derechos fundamentales, también en los temas de contratación estatal y el servicio o la función pública, entre otras faltas que están inmersas hoy en el Código General Disciplinario.

Al perder vigencia la Ley 734 de 2022 la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC y de conformidad con el Decreto Legislativo de creación 4173 de 2011 se puede continuar conociendo de los procesos en curso por las conductas cometidas irregulares por los servidores públicos de la DIAN, Coljuegos y UGPP que son las faltas gravísimas consagradas en la Ley 734 de 2022. De igual forma, estas faltas mencionadas están también establecidas en el Código General Disciplinario, dando así la aplicación a la subrogación normativa y extensión del poder preferente especial en procura de la defensa de los recursos públicos.

En conclusión, no habrá afectación alguna a las competencias de la Agencia ITRC.

10. ¿Qué puedo hacer cuando veo que, en la DIAN, algún funcionario no está cumpliendo con transparencia su trabajo?

La Directora General Diana Richardson, le contestó a la ciudadanía que, en principio se debe denunciar para revisar cuál es el trasfondo de esa omisión de esa negligencia y las consecuencias que tiene y hace una aclaración que la competencia de la Agencia ITRC, se refiere a las faltas disciplinarias gravísimas, lo que quiere decir que se trata de conductas que en su mayoría infringen también el código penal y de acuerdo con la gravedad de esta conducta, se determinará con la DIAN de quién es la competencia para investigarla.

11. ¿Ustedes son igual que la Procuraduría General de la Nación?

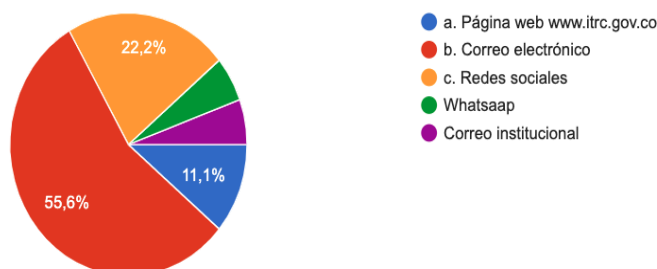
La Directora General Diana Richardson, le contestó a la ciudadanía que, la Agencia ITRC no es igual a la PGN, porque tiene una competencia más restringida y especializada, y se creó como recomendación de la OCDE, estableciendo que es importante que existan en los países entidades independientes y técnicas que ejerzan control externo sobre las administraciones tributarias, para proteger el patrimonio público. Por otro lado, recuerda a los ciudadanos, que cuando se presente una corrupción e irregularidad en las tres entidades vigiladas debe dirigirse a la plataforma

virtual de denuncia de la Agencia ITRC, que se montó con apoyo de la Fiscalía General de la Nación en el año 2019.

B. Encuesta de Evaluación de la Audiencia Pública

Posteriormente a la Audiencia Pública, se publicó la encuesta de evaluación, la cual fue respondida por 18 personas, esto con el fin de conocer la opinión de los grupos de valor, sobre la preparación logística, información brindada, espacio y tiempo, en donde se tuvieron los siguientes resultados:

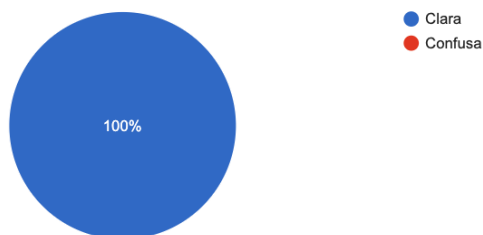
1. ¿A través de qué medio se enteró la realización del evento?



Gráfica 1.

Como se indica en la gráfica 1, el 55,6% respondió que se enteraron de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a través de correo electrónico y el 22,2% se enteró por medio de las redes sociales y el resto de los ciudadanos, por la página web institucional, whatsapp y correo institucional.

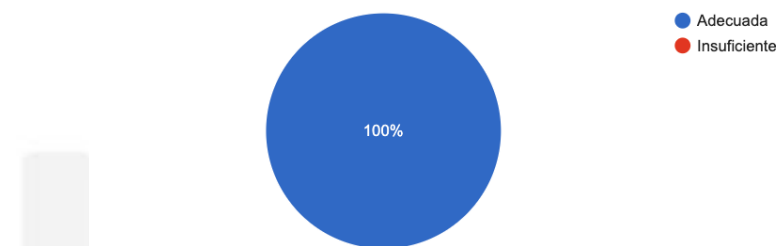
2. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la jornada de diálogo fue



Gráfica 2.

El 100% de los encuestadores contestó que la explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la jornada diálogo fue clara, sosteniendo que, se presentaron aspectos muy importantes de avances y desarrollo habitual de sus funciones. Además que, la explicación fue clara, acertada, ordenada y puntual, lo que llevó a un fácil entendimiento. también que hubo excelente organización y se respondieron las preguntas realizadas. Hubo muy buen manejo de la jornada.

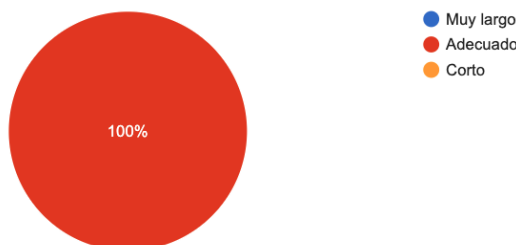
3. *La oportunidad para que los asistentes inscritos opinen durante la jornada de diálogo fue*



Gráfica 3.

En la gráfica 3 se muestra que el 100% de los ciudadanos contestaron que, la oportunidad para que los asistentes opinaran durante la jornada de diálogo fue adecuada, explicando que, se resolvió contundentemente las inquietudes, se facilitó el proceso, los canales estuvieron abiertos y sin congestión, hubo buena interacción entre los expositores y audiencia, brindando así, la oportunidad de que los ciudadanos pudieran participar y presentar sus inquietudes y preguntas, las cuales fueron resueltas en el transcurso de la transmisión. Además, expresaron que fue positivo realizar este espacio de manera virtual, porque fue seguro y fácil.

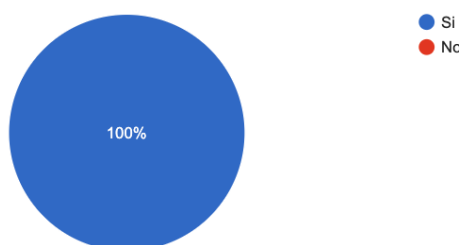
4. *El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:*



Gráfica 4.

Con relación, al tiempo de exposición del informe de gestión institucional, se puede ver en la gráfica 4 que al 100% de los ciudadanos que contestaron esta pregunta les pareció adecuado.

5. *¿La información presentada en la jornada de diálogo respondió a los intereses de la ciudadanía y dio a conocer los resultados de la gestión de la entidad?*



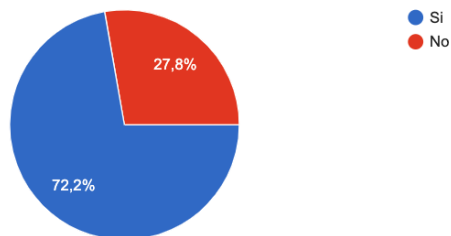
Gráfica 5.

De acuerdo con la información presentada en la jornada de diálogo, el 100% de los ciudadanos encuestados, expresaron que respondió a sus intereses, estableciendo que se presentaron aspectos importantes en avances y desarrollo habitual de las funciones de la Agencia ITRC, además de que la misionalidad de la entidad evita el fraude y la corrupción, lo cual impacta a toda la ciudadanía y vela por proteger los recursos de la nación. También porque permite tener mas claridad y seguridad en la institución.

Adicionalmente, sostuvieron que los ciudadanos siempre quieren saber lo que hace una entidad del estado, cómo lo hace y si todo lo que se propuso para el año fue alcanzado, cuáles fueron sus debilidades, retos y fortalezas, aún mas como servidor de la agencia queremos que nuestra entidad cada día sea mejor y es muy grato saber que lo hacemos bien y que estamos aportando a la ciudadanía. Este diálogo, permite visualizar el desempeño de la entidad como funcionario.

Finalmente, la información presentada, respondió a los interés de la ciudadanía encuestada porque se dieron a conocer cifras y avances respecto a los objetivos y gestión de la Agencia, la información estaba estructurada por las áreas misionales y fue el eje central de la jornada. Los datos fueron claros y detallados en todo los aspectos y permitió entender el desempeño de la entidad.

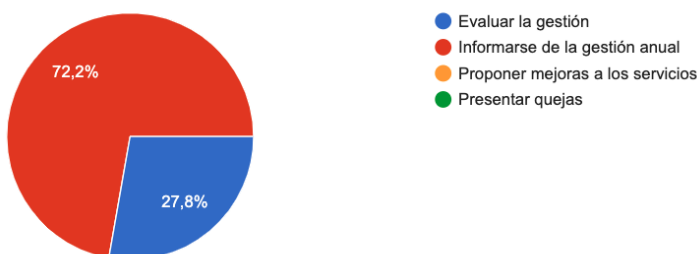
6. ¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?



Gráfica 6.

En la gráfica 6 se puede ver que el 72,2% de los encuestados consultó la información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo a través de la página web y la intranet y 27,8% no consultaron.

Por otro lado, y con el fin de conocer un poco más sobre los conocimientos y experiencia de los ciudadanos, se les preguntó, qué opinaban sobre las jornadas de diálogo, si permitían evaluar la gestión, informarse de la gestión anual, proponer mejoras a los servicios o presentar quejas y como se muestra en la gráfica 7 el 72,2% respondió que permiten informarse de la gestión anual y el 27,8% evaluar la gestión.



Gráfica 7.

Adicionalmente, el 100% de los encuestados respondió que volverían a participar en otra jornada de diálogo porque consideran que es muy importante conocer los resultados de la Agencia ITRC, tener claridad de las acciones de protección al patrimonio público por parte de las entidades estatales, por ser la información de interés y enriquecedora, para tener sentido de pertenencia por las labores que se ejecutan en la entidad, para estar atento a los logros de la entidad y sobre todo para implementar acciones de mejora, contribuir de mejor manera a los logros de los objetivos planteados y permite hacer seguimiento a la entidad.

Asimismo, se les preguntó que si es necesario que las entidades públicas continúen realizando jornadas de diálogo y el 100% respondió que sí porque contribuye al fortalecimiento de la transparencia como eje fundamental en la lucha contra la corrupción, control social y mayor efectividad en las organizaciones, lo cual construye país. Además es una oportunidad de que la ciudadanía participe, lo que fomenta la comunicación con los grupos de valor y partes interesadas y volverse veedores de la gestión institucional.

ITRC

II. ACCIONES DE MEJORA PARA IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

La Agencia ITRC, como entidad comprometida en incluir a los grupos de valor y partes interesadas en su gestión institucional, recopiló y analizó los resultados obtenidos en la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2021, con el fin de implementar acciones de mejora en el ejercicio de Rendición de Cuentas 2022.

Basándose en los resultados que muestran las gráficas, se puede apreciar que el nivel de satisfacción de los asistentes, con relación a la información suministrada en la Audiencia Pública, la explicación del procedimiento de las intervenciones, la oportunidad para opinar, el tiempo de duración y la logística del evento, fueron en general excelentes.

Asimismo, la mayoría de los asistentes demostraron por medio de la encuesta que, la información presentada en la Audiencia Pública respondió a sus intereses y además consideraron que la Agencia ITRC dio a conocer los resultados de la gestión misional.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de evaluación, las actividades que se realizarán en el año 2022, implementadas como acciones de mejora son las siguientes:

- 1) Generar espacios de diálogo.
- 2) Fomentar la participación ciudadana.
- 3) Publicar y difundir la información institucional y de interés para los grupos de valor.
- 4) Abarcar los temas propuestos por los grupos de valor en la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública, para la vigencia 2021.

Finalmente, se tendrá en cuenta para los próximos espacios de diálogo los temas propuestos en la encuesta de evaluación de la Audiencia Pública, los cuales son los siguientes:

- ¿Cómo garantiza la Agencia la gestión sobre los actos de corrupción?
- ¿Como la ciudadanía puede realizar un seguimiento a su denuncia, propendiendo por incrementar la confianza en la ciudadanía?

- Faltas disciplinarias que más se investigan en la Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
- ¿Cómo se adelantan las auditorías y qué se busca con ellas?
- Verificación de la aplicación de la Convención Internacional contra los sobornos por parte de la DIAN
- Evaluación del fraude y la corrupción en las entidades
- Mecanismos anticorrupción
- El impacto de la tecnología en la gestión de las entidades públicas
- Ampliar sobre los mecanismos de denuncia, ejemplos de conductas
- Análisis sobre la misión que tiene la ITRC y de que forma impacta a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, de tal manera que los colombianos en general vayan conociendo la entidad y su aporte al control y prevención del fraude y la corrupción en la DIAN, UGPP y COLJUEGOS.
- Ejecución presupuestal
- Temas de conocimiento de posibles situaciones de fraude y corrupción que la ciudadanía pueda identificar y denunciar
- Fallos